



Ciudad de México, **21 de agosto** de 2019.

PRONUNCIAMIENTO

DE LA **FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS A.C.,**

**PARA EXIGIR A TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO
QUE CUMPLAN SU DEBER PARA ERRADICAR EL FEMINICIDIO
Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MUJERES Y NIÑAS EN NUESTRO PAÍS.**

Para la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU), los hechos del pasado viernes 16 de agosto en la Ciudad de México, sólo son una muestra del hartazgo ante la impunidad e incremento del feminicidio y desaparición forzada de mujeres y niñas en todo México. A casi 10 años de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitiera la paradigmática sentencia de condena contra el Estado Mexicano "González y otras (Campo Algodonero)", resulta evidente que persiste la violencia sistemática y la cultura de discriminación contra las mujeres y niñas en nuestro país¹, ya que **no ha habido voluntad política para confrontar el problema**².

El compromiso adoptado por la Gobernadora de la Ciudad de México, debe mostrar resultados a corto y mediano plazo, y debe extenderse a las autoridades federales, estatales y municipales de la República Mexicana, toda vez que es urgente reconocer que esta violencia se encuentra en todas partes, y no hay lugar seguro en nuestro país para las mujeres y niñas. Exigimos que se cumplan los siguientes compromisos:

- 1. Tener, conocer, difundir y acatar el marco jurídico internacional y nacional.**
- 2. Desarrollar políticas públicas paralelas.**
- 3. Sistemas de educación formal e informal para cambiar la mentalidad patriarcal que prevalece en la mayoría de la población.**

No queremos que el Estado repita los mismos errores y estrategias fallidas que ya se han vivido en casos como el de las mujeres en Ciudad Juárez.

#FeminicidioEmergenciaNacional

#NoMásDesapariciónForzadaNiñasyMujeres

FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS, A.C.,

¹CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO GONZÁLEZ Y OTRAS ("CAMPO ALGODONERO") VS. MÉXICO SENTENCIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 (EXCEPCIÓN PRELIMINAR, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS), PÁRRAFO 164.

²Ver audiencias del caso de condena contra México "CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS* CASO MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)".